

RESOLUCION No. 718-AD-88.

Lima, 2.1 de OCTUBRE de 1988.

Visto el Memorandum No.884-DEN-88, del Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum de la referencia, el Director Ejecutivo del Instituto Peruano del Deporte, solicita autorización, para que el señor Roberto Aguero Ibarguen, Coordinador Deporcivo de la Dirección Ejecutiva viaje a la ciudad de Trujillo para ver lo relacionado a la instalación - del Comité Electoral de esa jurisdicción.

oue, en el Artículo primero inciso "e" del Decreto Supremo No.168-88-EF, se contempla que los viajes al interior de la República que se efectúan en Comisión de Servicios por los Funcionarios y/o empleados de la Administración Püblica, deberán ser autorizados por Resolución del Titular del PLiego.

De conformidad, con lo dispuesto en el Artículo 12, del Decreto Legislativo No.328-Ley General del Deporte, DEcreto Supremo NO.181-86-EF-Ley - 24767, Ley de Presupuesto de la República para 1988.

Estando a lo informado por la Oficina de Administración y con la opinión tavorable de la Dirección Ejecutiva,

SE RESUELVE :

ARNCULO 1º .- AUTORIZAR al Sr. Roberto Aguero Ibarguen, Coordinador Deportivo de la Dirección Ejecutiva, viajar a la ciudad de Trujillo para ver lo relacionado a la instalación del Comité Electoral, a partir del día 10 al 18 de Octubre del año en curso.

ARTICULO 2º .- Autorizar a la Oficina de Administración girar la suma de I/. 25,284.00 (VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CON CERO CENTIMOS) por los días indicados en el artículo anterior, para atender gastos de alojamiento y alimentación, mientras dure su esta día en la ciudad de Trujillo; asimismo se girará la suma de I/.3,600.00 intis, por concepto de pasajes vía terrestre.

ARTICULO 3º .- El Sr. Roberto Aguero Ibargeun, deberá rendir cuenta documentada por los gastos realizados durante su estadía en - la ciudad de Trujillo.

RUAN

Nacional

CND

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 718-AD-88.

Lima,de.....

OCTUBRE

de 1988.....

ARTICULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá afectarse a la Asignación Presupuestal 04.18 de la Actividad 001.04, de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Registrese y Comuniquese.

PRESIDENCIA CND CND CND

CERARDO MARUY TAXAYAMA

Presidente el

Sessijo Mecienal del Departe

DE/TPG OA/RMV mgo. INSTITUTO PERUANO A PERUNA AM DEPORTE

L DEPORTENTIONA Central de administración
3529

U. P. S.)

1 1 OCT. 1988

Fecha 10-10-88 Nº 884 -DEN-88

MEMORAND UM Correspondencia Interna

DE: Director Ejecutivo Nacional

A: Jefe de la Of. de Administración

Asunto: Viaje al IPD-LA LIBERTAD del Sr. Roberto Aguero

Referencia: Proceso Electoral

Sirvase proyectar la Resolución que autorice el viaje del Sr. Roberto Aguero a la ciudad de Trujillo para ver todo lo relacionado a la instlación del Comité Departamental de esa jurisdicción.

Atentamente,

TOMAS PINNA GUERRERO Director Ejecutivo Nacional Del Lestitato Peruane del Deperte

TPG/DEN

NOTA. - El mencionado Trabajador viajó el día Lunes 10 del Presente en la noche por vía terrestre, durante ocho días, has ta el 18 de Octubre.